



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

## 4ª VERSIÓN

# LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 146 DEL 13 DE ENERO DE 2021.

# A

- 1A.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara que en los Arts. 65 inciso 2º, 67, 71, 75 inciso 1º y 2º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipalidad, no existe la inconstitucionalidad alegada, entre otros puntos que detalla. (Inconstitucionalidad 159-2015/67-2018/10-2019/36-2018/17-2019)

Pasa a la Comisión: Asuntos Municipales

(Exp. 1660-6-2017-1, 1596-12-2019-1, 1610-12-2019-1, 1468-11-2019-1 y 1518-11-2019-1)

- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario GANA, en el sentido se emita "Disposición Transitoria que Proteja a los Trabajadores con Condición Médica Vulnerable frente al COVID-19".

Pasa a la Comisión: Salud

- 3A.- Iniciativa del diputado Damián Alegría, en el sentido se reformen los Arts. 2, 4, 12, 13, 36, 44, 45, y se adicione un Art. 14-A, a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 4A.- Iniciativa del diputado Mauricio Vargas, en el sentido se emita "Ley de Capacitación Laboral y Diversificación Profesional para Personal de la Fuerza Armada".

Pasa a la Comisión: Defensa

- 5A.- Iniciativa del diputado Alberto Romero, en el sentido se emita "Ley Especial para Inscripción de Lotificaciones o Parcelaciones para Uso Habitacional Antiguas o Irregulares".

Pasa a la Comisión: Obras Públicas, Transporte y Vivienda

---



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## 4ª VERSIÓN

6A.- Iniciativa de la diputada Lucía de León, en el sentido se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia del Decreto Legislativo n.º 753, aprobado el 15 de octubre de 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 218, del mismo mes y año, que contiene "Disposiciones Transitorias a la Ley de la Carrera Docente, en el Marco de la Pandemia por COVID-19", con la finalidad de garantizar la legalidad y efectividad del trabajo de las modalidades de administración escolar.

Pasa a la Comisión: Cultura y Educación

7A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben reformas a la Ley Orgánica Judicial, relativas a la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción y Tribunales Primero y Segundo de Sentencia con sede en el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales

8A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario del FMLN, en el sentido que el Director de Centros Penales explique ante la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad, el tipo de actividades en las que participan los privados de libertad en fase de confianza, así como la utilización de los mismos en actividades proselitistas del partido GANA y Nuevas Ideas.

Pasa a la Comisión: Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad

9A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se declare "Hijo Meritísimo de El Salvador" al doctor en Química y Farmacia, Empresario Farmacéutico, Compositor y Cantante Mario Enrique Ancalmo, en virtud de los sobresalientes aporte para el desarrollo de la cultura y el arte musical salvadoreño, la difusión de sus costumbres, tradiciones e identidad, dentro y fuera de nuestras fronteras patrias, además de haber contribuido en la formación de muchos jóvenes salvadoreños en la música a través de la Fundación Ancalmo.

Pasa a la Comisión: Cultura y Educación

10A.- Nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo n.º 795, aprobado el 22 de diciembre de 2020, el cual contiene "Reformas al Código Electoral".

Pasa a la Comisión: Reformas Electorales y Constitucionales

(Exp. 2471-12-2020-2)

---



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

## 4ª VERSIÓN

- 11A.- Nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo n.º 800, aprobado el 24 de diciembre de 2020, a través del cual en su Art. 1, se aprueba el Contrato de Préstamo n.º 2247, denominado “Financiamiento parcial de medidas económicas compensatorias implementadas por la emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador”, suscrito el 23 de julio de 2020, por el ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta Cincuenta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00).

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

(Exp. 2030-5-2020-3)

- 12A.- Nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo n.º 803, aprobado el 24 de diciembre de 2020, a través del cual en su Art. 1, se aprueba el Contrato de Préstamo n.º 5036/OC-ES, denominado “Programa de Emergencia para la Sostenibilidad Macroeconómica y Fiscal”, suscrito el 21 de junio de 2020, por el ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en El Salvador, por un monto de hasta Doscientos Cincuenta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00).

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

(Exp. 2003-5-2020-3)

- 13A.- Nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo n.º 807, aprobado el 24 de diciembre de 2020, que contiene “Disposiciones Transitorias que permiten entre otros la utilización hasta el 50% (opcional) de los recursos destinados a las municipalidades establecidos mediante los Decretos Legislativos n.º 650 de fecha 31 de mayo de 2020 y n.º 728 de fecha 9 de septiembre de 2020, para los fines establecidos en la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios o Ley FODES.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

(Exp. 2486-12-2020-2)

---



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

## 4ª VERSIÓN

- 14A.- Iniciativa de los diputados Carlos García Saade y Margarita Escobar, en el sentido se apruebe “Ley Especial para la Legalización de los Inmuebles Adjudicados Vía Judicial al Fondo Nacional de Vivienda Popular en el Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido en contra de la Asociación Salvadoreña de Promoción, Capacitación y Desarrollo (PROCADES), para que sean Transferidos en Donación a favor de las Familias que los Adquirieron y Pagaron Parcial o Totalmente su Valor a PROCADES, y solicitar al Juez Correspondiente, el Desembargo de los Inmuebles que no fueron Adjudicados”.

Pasa a la Comisión: Obras Públicas, Transporte y Vivienda

- 15A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario del FMLN, en el sentido se emita pronunciamiento en el Marco de la Conmemoración de los Acuerdos de Paz.

Pasa a la Comisión: Cultura y Educación

---